

V I S I O :

El Expte. D-159/92 D.E. B-2387/92 LATTANZIO R. RAIMUNDO
- sol.eximición Impuesto para Bailes y Tertulias en el Ital-Club;
y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Hacienda y Rentas es claro al efecto;

Que resulta totalmente innecesaria la elevación a este Cuerpo, que no es atribución del H.C.D. eximir en forma particularizada;

El Honorable Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de setiembre del corriente año aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1.- Se devuelven las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que se proceda de acuerdo a la Ordenanza 2352/89.-

ARTICULO 2.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 28 de 1992.-

RESOLUCION Nº 443/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE